

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 16/02/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra personal estatutario fijo y se adjudica plaza en el proceso selectivo convocado por Resolución del Sescam, de 28/03/2008, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa, de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2021/1848]

Mediante resolución de 28/03/2008, del Sescam. (DOCM nº 71, de 4 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la categoría de grupo auxiliar de la función administrativa de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Concluida la prueba selectiva de la fase de oposición, el tribunal calificador, mediante resolución de 29/06/2009, publicó la relación de aspirantes por orden de puntuación que podían acceder a la posterior fase de concurso. Doña Amparo Ricote Aragón, participante en el aludido proceso selectivo por el sistema general de acceso libre, no consiguió entonces acceder a la fase de concurso, por no superar la nota mínima necesaria para tener por superada la fase de oposición, fijada conforme al criterio establecido en la base 6.2.1 de la convocatoria.

Contra su exclusión de la fase de concurso, que hace imposible su continuidad en el proceso selectivo, se interpuso por la interesada recurso contencioso-administrativo, que culmina con la sentencia nº 210/2020, de 10 de junio, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha, que declara que la recurrente superó el primer ejercicio de la fase de oposición con una puntuación de 25,84 puntos, y reconoce su derecho a realizar la segunda prueba de la fase de oposición (ofimática) y, de superarla, a acceder a la fase de concurso del proceso selectivo, para la valoración de sus méritos y, computando las calificaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, si su nota fuera superior a la del último aprobado, se entenderá que supera el proceso selectivo. La interesada supera la segunda prueba de la fase de oposición y le son valorados por el tribunal calificador los méritos aportados.

En ejecución de sentencia, la Administración dicta la resolución de 04/02/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, notificada a la interesada, por la que se modifica la puntuación de la recurrente (se le reconoce una puntuación total de 75,84 puntos, suma resultante de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la de concurso), así como el nº de orden 93 en la relación de aspirantes por orden de puntuación, ofertándosele diversas plazas para que pueda ejercitar su derecho de opción respecto a alguna de las plazas ofertadas.

Es por cuanto antecede que, realizada por la Administración la correspondiente oferta de plazas a la interesada y ejercido su derecho de opción, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del apartado sexto, punto 5, de la resolución 21-10-2019, de la Dirección-Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM. nº 216, de 31 de octubre), resuelve:

Primero. Nombrar a D^a. Amparo Ricote Aragón personal estatutario fijo en la categoría de grupo auxiliar de la función administrativa, con fecha de efectos administrativos de 28/09/2009, al ser esta la fecha en que debió superar el proceso selectivo.

En cuanto a los efectos económicos, incluido el abono de las retribuciones ligadas a la antigüedad, se estará también a lo establecido en el fundamento jurídico quinto del fallo de la sentencia de 10/06/2020 antes citada, estando referidos a la fecha en la que, reevaluados, se publicó la lista de los que debieron superar el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y la base 1.6 de la convocatoria, la plaza se adscribirá a la institución sanitaria correspondiente, teniendo la consideración de plaza de Área de Salud o de Zona Básica de Salud, según corresponda.

Segundo. Adjudicar a la interesada una plaza de la categoría profesional de grupo auxiliar de la función administrativa en el Hospital Universitario de Cuenca, adscrita a la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca, de conformidad con lo dispuesto en la base 1. 6 de la convocatoria de este proceso selectivo.

La aspirante deberá tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho si no se incorporase a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada.

La toma de posesión se realizará en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Tercero. Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, al dictarse en ejecución de sentencia judicial firme, sin perjuicio de las acciones que los interesados puedan promover ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Toledo, 16 de febrero de 2021

El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 21/10/2019, de la Dirección-Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias. DOCM nº 216, de 31 de octubre) ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA